

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 27/12/2024 DICTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO PROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.**

Con fecha 27 de Diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de Julio de 2024, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Directora General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e igualdad, para el ejercicio 2024.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

**PROGRAMAS -PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSE  
CIF Entidad Solicitante: G18018853

**DONDE DICE:**

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001541-4  
Puntuación: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: Discaempleo. Apoyos para el empleo inclusivo.  
Importe Solicitado: 34.633,35 Euros



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	21/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7DMYX8WRWHV4ZRG9ERA7LJTKG	PÁG. 1/2	

Presupuesto Aceptado: 24.281,76 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 23.685,00 euros.  
- Gastos corrientes: 596,70 euros.  
Importe Propuesto: 17.692,39 Euros  
Porcentaje de Financiación: 72,86 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 17.692,39 Euros  
22.

**DEBE DECIR:**

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001541-4  
Puntuación: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: Discaempleo. Apoyos para el empleo inclusivo.  
Importe Solicitado: 34.633,35 Euros  
Presupuesto Aceptado: 24.281,76 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: **23.685,06 euros.**  
- Gastos corrientes: 596,70 euros.  
Importe Propuesto: 17.692,39 Euros  
Porcentaje de Financiación: 72,86 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2024 por importe de 17.692,39 Euros  
22.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**  
**Fdo.: Clara Requena Hidalgo.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	21/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7DMYX8WRWHV4ZRG9ERA7LJTKG	PÁG. 2/2	